



Poder Ejecutivo
Ministerio de Economía y Finanzas
Resolución M.E.F. N.º 110.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (PATA) DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Asunción, febrero de 2024

VISTO: el memorándum DGAT N.º 4 de fecha 15 de febrero del corriente año, originado en la Dirección General de Anticorrupción y Transparencia, a través del cual se solicita la aprobación del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción (PATA) del Ejercicio Fiscal 2024 de esta Cartera de Estado (Exp. SIME N.º 13.961/2024).

El Decreto N.º 4458/2020, *«Por el cual se dispone la implementación del Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción (PNI) correspondiente al periodo fiscal comprendido entre los ejercicios 2021-2025».*

La Resolución SENAC N.º 15/2023, *«Por la cual se establecen las reglamentaciones del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción (PATA) del ejercicio fiscal 2023 y se aprueba la implementación de la matriz del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción».*

La Ley N.º 7158/2023, *«Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas».*

El Decreto N.º 1041/2024, *«Por el cual se aprueba la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas».*

El Dictamen DGAJ N.º 2/2024 de la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional Anticorrupción, *«Sobre solicitud de parecer jurídico respecto a la utilización de las Resoluciones SENAC N.º 14/2023, 15/2023 y 16/2023, en el ejercicio fiscal 2024»;* y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º de la Ley N.º 7158/2023, dispone: *«...El Ministerio de Economía y Finanzas absorbe y amplía las funciones propias, establecidas previamente en las leyes vigentes asignadas al Ministerio de Hacienda, a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social. A dicho efecto, el Ministerio de Economía y Finanzas subroga las funciones y estructuras de los organismos absorbidos».*

Que el Decreto N.º 1041/2024, en el artículo 1º, establece: *«Apruébase la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme con el Anexo que forma parte del presente decreto, en virtud del artículo 8º, inciso d), de la Ley N.º 7158/2023, que comprende las siguientes reparticiones dependientes de la Máxima Autoridad: a) Dirección General de Gabinete Ejecutivo, b) Dirección General de Gabinete Técnico, c) Dirección General de Abogacía del Tesoro, d) Dirección General de Gestión Legislativa, e) Dirección General de Auditoría Interna Institucional, f) Dirección General de Anticorrupción y Transparencia, g) Gerencia General, h) Viceministerio de Economía y Planificación, i) Viceministerio de Administración Financiera, j) Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional».*

Que el referido Decreto, en su artículo 2º, inciso f, dispone que la Dirección General de Anticorrupción y Transparencia tiene a su cargo fomentar la transparencia, promover la integridad, la lucha contra la corrupción y la instrumentación de mecanismos para la participación ciudadana; así como aprobar y elevar a consideración de la Máxima Autoridad Institucional las políticas, planes, y programas que coadyuven a la transparencia de la gestión y al fortalecimiento institucional. Asimismo, la citada Dependencia tiene la responsabilidad de informar a la Máxima Autoridad Institucional sobre los actos de corrupción identificados y comprobados, y proceder conforme a las indicaciones que se determinen.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Economía y Finanzas
Resolución M.E.F. N.º 110.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (PATA) DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

///...2

Que la Resolución SENAC N.º 15/2023, en su artículo 2º, dispone que los Planes Anuales de Transparencia y Anticorrupción deberán ser aprobados por resolución de la máxima autoridad de la institución.

Que la Dirección General de Abogacía del Tesoro de este Ministerio se ha expedido en los términos del Dictamen N.º 124 de fecha 19 de febrero de 2024.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E:

- Art. 1º.-** Aprobar el Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción (PATA) del Ejercicio Fiscal 2024, el cual consta de siete (7) componentes: Transparencia y Acceso a la Información Pública, Participación Ciudadana, Rendición de Cuentas, Integridad y Ética Pública, Gestión de Riesgos de Corrupción, Gestión de Denuncias e Investigación y The Integrity App- Versión Sector Público Py, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2º.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

ANEXO A LA RESOLUCIÓN M.E.F N° 110.-

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2024

A- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Ministerio de Economía y Finanzas															7- Avances 1er. Informe			8- Avances 2do. Informe			
B- COMPONENTE: Rendición de Cuentas															Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	
C- OBJETIVO: Promover las políticas públicas y la ejecución de programas orientados a incrementar el compromiso ético, el fortalecimiento de las prácticas institucionales, la transparencia y los valores de la función pública, con un enfoque abierto a la participación ciudadana, con vocación para rendir cuentas sobre acciones y compromisos que se generen con la ciudadanía																					
D- PLAN ANUAL AÑO: 2024															Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	
1- OBJETIVO	2- ACCIÓN	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO																
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic					
Definir el Plan y Cronograma de RDCC	Aprobación del Plan y Cronograma	Coordinar la gestión de aprobación del Plan RDCC	Plan RDCC Aprobado	Plan RDCC Aprobado por la MAI		x															
Ejecutar el Plan y Cronograma de RDCC	Presentación de Informe de Cumplimiento	Realizar seguimiento a través de la matriz de informe de cumplimiento en el marco del Decreto N° 2.991/2019	Tres (03) Informes trimestrales Un (01) Informe Final, Memoria Anual y Matriz de Indicadores	Evidencia de publicación de los Informes de Cumplimiento					x												

(*)Indicaciones Estado de la Actividad- Avances

Mencionar el estado de las actividades, a fecha del PRIMER Y SEGUNDO corte según los siguientes criterios:

1- **Cumplida:** corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente, debiendo describir suscitadamente dicha situación en el punto (**)

2- **En Proceso:** corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año, debiendo describir suscitadamente dicha situación y los motivos en punto (**)

3- **No iniciada:** en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado, debiendo describir suscitadamente dicha situación, los motivos y la eventual reprogramación en punto (**)

(**) Describir suscitadamente las actividades cumplidas y justificar las actividades en proceso o no iniciadas.

(***) Mencionar el documento o entregable que evidencia el cumplimiento de la actividad para su verificación

Copias de los evidenciables deben ser remitidos en adjunto a la presente matriz a las siguientes direcciones de correo electrónico (secretariageneral@senac.gov.py)

ANEXO A LA RESOLUCIÓN M.E.F N° 110.-

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2024

A- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Ministerio de Economía y Finanzas															7- Avances 1er. Informe			8- Avances 2do. Informe		
B- COMPONENTE: Gestión de Denuncias e Investigación															Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)
C- OBJETIVO: Promover la socialización del Reglamento Interno de Recepción de Denuncias e Investigación Interna																				
D- PLAN ANUAL AÑO: 2024															Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)
1- OBJETIVO	2- ACCIÓN	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO															
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic				
Fortalecer los procedimientos de gestión de denuncias e investigación	Divulgación de los canales de denuncias	Difundir a los funcionarios y personal contratado de la Institución y a la ciudadanía los canales de denuncias	Difusiones a través de correos electrónicos y página web institucional	Evidencia de las publicaciones realizadas				x		x				x						

(*)Indicaciones Estado de la Actividad- Avances

Mencionar el estado de las actividades, a fecha del PRIMER Y SEGUNDO corte según los siguientes criterios:

1- **Cumplida:** corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente, debiendo describir suscitadamente dicha situación en el punto (**)

2- **En Proceso:** corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año, debiendo describir suscitadamente dicha situación y los motivos en punto (**)

3- **No iniciada:** en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado, debiendo describir suscitadamente dicha situación, los motivos y la eventual reprogramación en punto (**)

(**) Describir suscitadamente las actividades cumplidas y justificar las actividades en proceso o no iniciadas.

(***) Mencionar el documento o entregable que evidencia el cumplimiento de la actividad para su verificación

Copias de los evidenciables deben ser remitidos en adjunto a la presente matriz a las siguientes direcciones de correo electrónico (secretariageneral@senac.gov.py)

Resumen de Actividades Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2024			
COMPONENTES	Nº de Actividades Previstas su realización año 2024	Nº de Actividades Previstas su realización Enero a Junio 2024	Nº de Actividades Previstas su realización Julio a Diciembre 2024
1- <i>Transparencia y Acceso a la Información Pública</i>	4	2	2
2- <i>Participación Ciudadana</i>	2	1	1
3- <i>Rendición de Cuentas</i>	5	2	3
4- <i>Integridad y Ética Pública</i>	4	2	2
5- <i>Gestión de Riesgos de Corrupción</i>	2	1	1
6- <i>Gestión de Denuncias e Investigación</i>	4	2	2
7- <i>The Integrity App - Versión Sector Público Py</i>	2	1	1
TOTAL DE ACTIVIDADES	23	11	12
	100%	48,00%	52,00%